

¿Qué puntos se deben tomar en cuenta para hacer una denuncia?

- » En primer lugar al presentar la denuncia a cualquiera de los anteriores lugares hágalo personalmente y por escrito, aportando datos como teléfono, fax, correo electrónico, así como su cédula de identidad y en caso de que otra persona lo haga por usted, debe aportar una autorización firmada.
- » Explicar ¿cuáles son los derechos lesionados?. Describir la situación que le afecta. ¿Cuáles son las consecuencias de esta situación en su vida, a nivel: laboral, emocional, familiar, política y económica?.
- » Documentar, con hechos, pruebas y testigos/as para respaldar lo sucedido.
- » Mencionar quién o quiénes ejercen ese hostigamiento o acoso político.
- » Indicar qué acciones anteriores ha realizado para enfrentar la situación.
- » Indicar qué apoyo necesita para enfrentar esta situación



El acoso político contra las mujeres

Una manifestación de violencia
de género

Acoso político contra las mujeres
Acoso político contra las mujeres
Acoso político contra las mujeres
Acoso político contra las mujeres

Afecta nuestra democracia

El **Instituto Nacional de las Mujeres** tiene entre sus fines proteger los derechos de la mujer consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense además, promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer". Como institución rectora de la igualdad y equidad de género y el avance de los derechos de las mujeres coordina la Política para la Igualdad y equidad de Género (PIEG) que tiene entre sus acciones la creación de una instancia de coordinación interinstitucional para la formulación de un proyecto de ley que prohíban y sancionen el acoso político en contra de las mujeres.

Bajo ese marco, participa y en la actualidad lidera una instancia de coordinación interinstitucional denominada **Plataforma de coordinación para la Equidad de Género en el ámbito municipal**. Esta instancia opera desde el año 2008 y está integrada por instituciones estatales, cooperación internacional y de la sociedad civil.

Desde ésta instancia se parte que en el país no existe legislación para tipificar y sancionar el acoso político, por lo que se trabaja para que exista una Ley para la prevención y sanción del acoso político contra las mujeres.

El estado costarricense se comprometió a adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político contra las mujeres.

Consenso de Quito. 2007"

¿Qué es acoso político contra las mujeres?

Bolivia ha sido precursor en el desarrollo de normativa sobre el acoso político en contra de las mujeres. En la Ley que ha promulgado se entiende por acoso político al acto o conjunto de actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas, cometidos por una persona o grupo de personas directamente, o a través de terceros, en contra de mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político - pública o en contra de sus familias, con el propósito de reducir, suspender, impedir o restringir las funciones inherentes a su cargo, para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos.

¿Cómo se expresa el acoso político contra las mujeres?

Se da cuando por razones de género las mujeres viven situaciones como las siguientes:

- » Cuando se les asignan responsabilidades que no corresponden a su cargo.
- » Se les obliga mediante intimidación a suscribir todo tipo de documentos y/o avalar decisiones contrarias a su voluntad.
- » Se les proporciona información falsa, errada o imprecisa, que afecta las decisiones en su cargo.
- » Cuando por cualquier medio se les limita o impide asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones, impidiendo o suprimiendo el derecho a voz y voto.
- » Se les restringe el uso de la palabra, en las sesiones u otras reuniones y su participación en comisiones, comités y otras instancias inherentes a su cargo, conforme a la legislación o reglamentación establecida.

- » Se divulgan o revelan información personal y privada, con el objetivo de menoscabar su dignidad como seres humanos y utilizar la misma, para obtener contra su voluntad la renuncia al cargo que ejercen o postulan.
- » Se divulga información falsa relativa a las funciones político - públicas, con el objetivo de desprestigiar su gestión y obtener contra su voluntad, la renuncia al cargo que ejercen o postulan.

¿A dónde puedes acudir si sufres acoso político por ser mujer?

Puedes llamar:

- INAMU: Instituto Nacional de las Mujeres, teléfono 2527-8467, 2527-8472. Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local, brinda asesoría y orientación.
- RECOMM: Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, dirección electrónica mujeresmunicipalistas@gmail.com, teléfono 2225-3496, ext 104.
- También puedes denunciar ante la Secretaría del Tribunal Supremo de Elecciones en el 6to piso en el edificio central en San José, teléfono 2287-5555, ext 3812.

La justicia y la igualdad deben formar parte de la cultura de las organizaciones donde las mujeres son electas popularmente